GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** GD-FO-008 **Versión:** 6.0 **Fecha modificación:** 26/02/2024

Mecanismo de Integración / Proceso: Prorroga al convenio interadministrativo CO1.PCCNTR. 7107152 y radicado 06122024-1644	**Acta Nº: 2**
Objetivo: Prorroga al convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.7107152 y radicado 06122024-1644	
Objeto Contractual (Si Aplica): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DE SAMANÁ **ALCANCE:** El objeto del convenio será desarrollado en propósito de las obras complementarias que permitirán la finalización de las obras de construcción de una cancha sintética en el corregimiento de Florencia, zona rural del municipio de Samaná. De conformidad con lo anterior, se aclara que dichos esfuerzos serán técnicos, administrativos y financieros, para los efectos de la presente necesidad, se atiende por toda obra complementaria desarrollada en acciones y actividades que permita llevar a la finalización correcta y adecuada de la realización de la obra de construcción la cancha sintética en mención.	

Fecha (dd/mm/aa): 20/06/2025	**Lugar: Despacho Secretaría de Deportes**	**Hora de Inicio: 8:30 a.m.** **Hora de Terminación: 9:00 a.m.**

Tipo:	**Informativo:**	**Consultivo:**	**Decisivo: x**

Nombres y Apellidos	**Rol**				**Cargo**	**Dependencia / Entidad**
	Integrante	**Invitado**	**Asist.**	**Ausent.**		
ANDRES DUQUE OSORIO	X				SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA – GOBERNACIÓN DE CALDAS
ANDRES OSORIO BERMUDEZ	X				SUPERVISOR TECNICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DE CALDAS
CARLOS MARIO ROSERO	X				SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA – GOBERNACIÓN DE CALDAS

Agenda:

1. Apertura de reunión, explicación de motivo de la reunión
2. Aprobación solicitud de prorroga

3. Conclusiones

Desarrollo de la Agenda:

Se da inicio a la reunión, comienza el Secretario de Deportes, Recreación y Actividad Física, saludando amablemente a los participantes de la reunión.

Continúa los supervisores informando que el Municipio de Samaná realiza solicitud de prórroga al presente proceso contractual una vez que:

1. El 6 de diciembre del 2024, se suscribió el Convenio CD-SDR-1653-2024 por parte de la Gobernación de Caldas direccionado desde la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física y el Municipio de Samaná Caldas, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DE SAMANA"*, en el Municipio de Samaná, Departamento de Caldas, soportado en la necesidad de lograr el cierre financiero del proyecto de obra No. 002-2022-SAMG, que tiene por objeto *CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANA*
2. Que una vez legalizado y perfeccionado el convenio, se inició la ejecución del mismo, según acta de inicio suscrita el día 06 de diciembre del 2024.
3. En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio CD-SDR-1653-2024, el Municipio adelantó el proceso de incorporación de recursos, mediante el Decreto No. 107 del 09 de diciembre de 2024 por el cual "*POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE*"
4. Que el día 09 de diciembre del 2024, la secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Samaná caldas realizó solicitud de Certificado de Disponibilidad presupuestal, anexando justificación de adición al Contrato de Obra No. 002-2022-SAMC que tiene por objeto: "*COSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANA.*
5. Que mediante acto modificatorio No.7 del 9 de diciembre se realiza la adición al contrato de obra No. 002-2022-SAMC para generar el cierre presupuestal conforme a las obligaciones contractuales establecidas con la secretaria de Deporte y así dar cumplimiento al alcance inicial del proyecto.
6. Que mediante solicitud expresa desde la secretaria de infraestructura y obras públicas de fecha 19 de diciembre de 2024. fue extendida la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. 06122024-1644.
7. Que mediante modificatoria No.1 de Prorroga. fue extendido el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio del 2025.
8. Que frente a las modificaciones que se han presentado en la ejecución del proyecto de obra No. SAMC-002-2022, es pertinente informar que el mismo se encuentra en estado de suspensión en aras de que en estos términos se adelanten las acciones administrativas en el marco técnico y jurídico, teniendo en cuenta que el Municipio de Samaná prevé la consecución de recursos enfocados en una adición presupuestal al contrato de obra por mayores cantidades de obra no previstas, y para amparar la mayor permanencia de la parte interventora.
9. En consonancia, es menester aclarar que el plazo de ejecución con el cual cuenta el contrato de obra una vez se dé reinicio no es suficiente para culminar las actividades pendientes, en este sentido el Municipio también prevé la posibilidad de prorrogar el tiempo de ejecución del mismo por termino de 2 meses calendario, con lo cual se estima que la fecha de terminación actualizada del contrato de obra se establece para el día 10 de septiembre del año 2025.
10. Que, en consecuencia, se evidencia que frente a los términos establecidos para la ejecución del Convenio CD-SDR-1653-2024 resulta necesario solicitar sea prorrogado el mismo en un tiempo

COPIA CONTROLADA

prudente para garantizar el buen desarrollo del mismo.

11. Que, una vez expuestos los motivos, consideramos apremiante la situación, ya que el corregimiento de Florencia, en el municipio de Samaná, Caldas, ha sido duramente afectado por el flagelo de la violencia, la que ha marcado profundamente la vida de sus habitantes que en un porcentaje superior al 90% se encuentran inscritos en el Registro Único de Víctimas. Además, a través del tiempo, en la región se han llevado a cabo diversas obras que no cumplen con la funcionalidad para la cual fueron construidas, dejando a la comunidad con infraestructuras ineficientes y recursos desperdiciados.

Por estas razones, el Municipio solicita prorrogar al convenio, hasta el 18 de diciembre de 2025, ya que es de vital importancia culminar el proyecto de la cancha sintética, una iniciativa que no solo ofrecerá un espacio adecuado para el deporte y la recreación, sino que también servirá como un símbolo de recuperación y esperanza para la juventud y toda la población de Florencia.

Por todo lo anterior, ambos supervisores aprueban la solicitud realizada por el Municipio de Samaná, así continua el Secretario de Despacho de la Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física, ordenador de gastos del presente convenio aprobando se realice el trámite pertinente para continuar con la prórroga del proceso.

Compromisos / Tareas	Fecha (dd/mm/aa)	Responsable
Realizar solicitud de prorroga		

Tomó nota de ésta acta	CARLOS MARIO ROSERO – SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

Firmas:

ANDRES DUQUE OSORIO Secretario de Despacho Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física	**ANDRES OSORIO BERMUDEZ** Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura Supervisor Técnico
CARLOS MARIO ROSERO Profesional Universitario Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física Supervisor Administrativo	